

coincide en sábado, en cuyo caso tendrá lugar el siguiente día hábil.

Modelo de proposición y documentación a presentar. Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Con-

diciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

El Puerto de Santa María, 21 de marzo de 1994.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas de juego inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinados los expedientes correspondientes a las Empresas de Juego que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la reposición de la cantidad de la Fianza reglamentaria, se entiende decaídos sus derechos y por desistido de los mismos.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la Inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expedientes	Interesado
E.T.S. 770/88	Juegos Recreativos Antequera, S. A.
E.T.S. 329/88	Porgon, S. A.
E.T.S. 004/88	Automáticos Málaga, S. A.
E.T.S. 249/89	Recreativos La Media Verónica, S. L.
E.O. 631/88	Hdras. Antonio Hurtado Hurtado, S. L.
E.O. 429/88	Recreativos Versalles, S. A.
E.O. 003/88	Automáticos Alcano, S. L.
E.O. 052/90	Recreativos J.V., S. L.
E.O. 048/88	Automáticos Biama, S. A.
E.O. 888/88	Gibralfaro Málaga, S. A.

Sevilla, 29 de marzo de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ERP/6146). (PP. 967/94).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, referencia ERP/6146, con objeto de:

- Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Desarrollo Hídrico Andaluz, S. A.
Domicilio: C/ Juan Pérez Pérez, 16. Almería.

Finalidad: Destilación de agua de mar por efecto múltiple con optimización energética, en Enix (Almería).

Características principales de la instalación:
Grupo motor generador:

- Motor diesel de 30510 Kw. de potencia mecánica alimentado por fuel-oil.
- Alternador sincrónico, trifásico de potencia nominal 37.300 KVA., tensión de salida 11 KV, 50 Hz a 103,4 r.p.m.

Otros equipos:

- Transformador de acoplamiento a la red de Compañía Sevillana de Electricidad 11 KV/66 KV de potencia nominal 36 MVA.
- Dos transformadores para alimentar a los circuitos auxiliares de mando, protección y alumbrado de 800 KVA. cada uno y relación de transformación 11.000 V/400 V.
- Aparellaje general de mando y protección.

Procedencia de los materiales:.....
Presupuesto, pesetas: 1.532.237.794.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Hermanos Machado, 4 - Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.º planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 17 de marzo de 1994.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto básico que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Trebujena (Cádiz), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Trebujena (Cádiz).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en el término municipal de Trebujena (Cádiz).

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en una E.D.A.R. con los siguientes elementos:

- Desbaste.
- Desarenado y desengrasado.
- Lagunas primarias.
- Contactores Biológicos Rotativos.
- Instalación de desinfección.
- Medida de caudal.
- Edificios de control y oficinas.
- Urbanización.
- Electricidad, Instrumentación y Control.

Como complemento a las obras, se proyectan una serie de obras accesorias como son:

- Conexión a la red de A.T. mediante línea de Alta Tensión, Centro de Transformación y cuadros de Baja Tensión.
- Conexión del colector general y aliviadero.
- Acceso desde la carretera Trebujena-Sanlúcar.

3. Propietarios afectados.

Finca núm.	Propietario	Expropiación m ²	
		Temporal	Definitiva
1	José Tejero García	620	
1	José Tejero García		20.000

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Trebujena, o ante al Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz; 9 de marzo de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3801/93).

Don José Hernández Albarracín Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en Pleno, celebró sesión ordinaria el día 29 de noviembre de 1993 adoptando, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Tercera Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, lo que se hace público a fin de que durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes por todas aquellas personas que se consideren interesadas.

Punta Umbría, 30 de noviembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 167/94).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

HAGO SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1993 acordó aprobar definitivamente el siguiente documento:

Proyecto de Urbanización «La Capellanía y La Rondilla» de terrenos sitos entre C/ Aragón y Avda. de Andalucía promovido por D. Alfredo Rey de Luna, como presidente de la Junta de Compensación del mismo nombre según proyecto redactado por el Arquitecto de Andalucía D. Antonio Cano Jiménez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Octal. (Delegación en Sevilla) con el núm. 1967/88-3 el 20 de octubre de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Dos Hermanas, 10 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 342/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.12 de la sesión Ordinaria celebrada el día ocho de noviembre de 1993 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior «Los Ladrillos Norte» de esta Ciudad de Algeciras promovido por este Excmo. Ayuntamiento, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (B.O.J.A. o Periódico, de mayor difusión, de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

- Las calles Hnos. López Quintero.
- Avda. Pérez Arriete.